



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional y del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se autorizan los proyectos educativos de organización de tiempos escolares en centros de Educación Infantil y Primaria, Centros Integrados de Educación Básica y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, sostenidos con fondos públicos, para el curso 2019/2020.

Mediante Orden ECD/1607/2018, de 2 de octubre, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 199, de 15 de octubre, se efectuó la convocatoria para la implantación de Proyectos educativos de organización de tiempos escolares en centros de Educación Infantil y Primaria, Centros Integrados de Educación Básica y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, sostenidos con fondos públicos, para el curso 2019-2020.

De acuerdo con lo establecido en el Apartado trigésimo-tercero de dicha Orden, en virtud de la propuesta de Resolución de la Comisión de valoración prevista en la convocatoria, los Directores Generales de Planificación y Formación Profesional y de Innovación, Equidad y Participación dictarán Resolución conjunta, que contendrá la autorización de los Proyectos educativos de organización de tiempos escolares. Esta autorización deberá hacerse pública en el tablón de anuncios del centro docente para general conocimiento de la comunidad educativa con anterioridad al proceso de escolarización del curso de implantación del Proyecto.

Dando cumplimiento a lo anterior, la Comisión de valoración, con fecha 6 de marzo de 2019, efectuó la correspondiente propuesta de Resolución, que obra incorporada al expediente administrativo.

De conformidad con lo expuesto, una vez realizados los trámites previstos en la convocatoria, y dando cumplimiento a la misma, resolvemos:

Primero.— Autorizar los Proyectos educativos de organización de tiempos escolares en centros de Educación Infantil y Primaria, centros Integrados de Educación Básica y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, sostenidos con fondos públicos, para el curso 2019-2020, de conformidad con la relación que figura como anexo de la presente Resolución.

Segundo.— Esta autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2019-2020.

Tercero.— Los centros que habiendo participado en la convocatoria no figuren en el citado anexo deberán entender su proyecto no autorizado.

Cuarto.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”. Igualmente, esta Resolución junto con el correspondiente proyecto de organización de tiempos escolares deberá publicarse en el tablón de anuncios del centro docente para general conocimiento de la comunidad educativa, con anterioridad al proceso de escolarización del curso 2019-2020.

Quinto.— Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 6 de marzo de 2019.

**El Director General de Planificación
y Formación Profesional,
RICARDO ALMALÉ BANDRÉS**

**El Director General de Innovación,
Equidad y Participación,
ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS**

ANEXO
**PROYECTOS EDUCATIVOS DE ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS ESCOLARES
 AUTORIZADOS**

Centro	Localidad	Provincia
1. CEIP Ramón J. Sender	Chalamera	HUESCA
2. CEIP Puente Sardas	Sabiñánigo	HUESCA
3. CEIP San Miguel	Tamarite de la Litera.	HUESCA
4. CRA Campo Bello	Bello	TERUEL
5. CRA del Mezquín	Castelseras	TERUEL
6. CRA Algars	Cretas	TERUEL
7. CEIP Luis Turón	Híjar	TERUEL
8. CEIP Valero Serrano	Mas de las Matas	TERUEL
9. CRA Orihuela-Bronchales	Orihuela del Tremedal	TERUEL
10. CEIP Compromiso de Caspe	Caspe	ZARAGOZA
11. CRA Vicort-Isuela	El Frasno	ZARAGOZA
12. CEIP Luis García Sainz	Fuentes de Ebro	ZARAGOZA
13. CRA Aranda- Isuela	Gotor	ZARAGOZA
14. CEIP Ramón y Cajal	La Joyosa	ZARAGOZA
15. CRA Bajo Gállego	Leciñena	ZARAGOZA
16. CRA Orba	Muel	ZARAGOZA
17. CRA Luis Buñuel	Pinsoro	ZARAGOZA
18. CEIP Fernando el Católico	Quinto	ZARAGOZA
19. CEIP Moncayo	Tarazona	ZARAGOZA
20. CEIP Montes del Castellar	Torres de Berrellén	ZARAGOZA
21. CEIP Andrés Manjón	Zaragoza	ZARAGOZA
22. CEIP Cándido Domingo	Zaragoza	ZARAGOZA
23. CEIP Domingo Miral	Zaragoza	ZARAGOZA
24. CEE Jean Piaget	Zaragoza	ZARAGOZA
25. CPI Rosales del Canal	Zaragoza	ZARAGOZA
26. CPI Soledad Puértolas	Zaragoza	ZARAGOZA